

Origen y Ejercicio de los Recursos

Financieros del IEEZ

n su carácter de organismo público, el Instituto Electoral recibe financiamiento estatal a fin de cumplir con su función primordial de organizar las elecciones locales bajo el procedimiento y principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

Para obtener el financiamiento para el ejercicio fiscal de 2001, año de elecciones locales, se dieron los siguientes pasos de acuerdo con lo que disponen la Constitución Política del Estado y el Código Electoral: el Consejo General aprobó el anteproyecto de Presupuesto de Egresos del IEEZ que le fue presentado por el Consejero Presidente, que luego fue remitido al titular del Poder Ejecutivo para su inclusión en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal de 2001.

Gran Total \$ 60'000,000.00

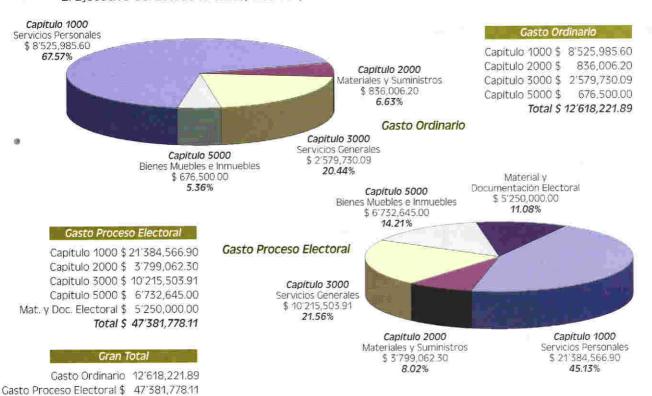
El Ejecutivo del Estado lo envió, a su vez, a

la LVI Legislatura para que ésta lo conociera y evaluara los programas y necesidades del órgano electoral en el ejercicio fiscal de referencia.

La Legislatura aprobó, mediante el decreto 230 del 30 de diciembre de 2000, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, en el cual asignó al Instituto Electoral 60 millones de pesos.

Una vez publicado el decreto, el Secretario Ejecutivo del Instituto procedió a elaborar el proyecto de distribución y aplicación del presupuesto, otorgando prioridad a los rubros esenciales para un desarrollo eficiente y confiable del proceso electoral de 2001.

El desglose de la aplicación de los recursos presupuestales se detalla en los cuadros siguientes:





Como parte del proyecto de presupuesto que el IEEZ presentó a la Legislatura, a través del Ejecutivo del Estado, se incluyó el financiamiento estatal que se otorga a los partidos políticos con registro para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales.

Al respecto, la Legislatura, en el decreto 230 del 30 de diciembre de 2000, determinó como prerrogativas para los partidos políticos la cantidad de 60 millones 926 mil pesos.

Esta cantidad se dividió, como lo previene la ley, en dos partes iguales: una que corresponde al financiamiento público anual para el sostenimiento de las actividades ordinarias y que ascendió, por tanto, a la cantidad de 30 millones 463 mil pesos; y la otra destinada a los gastos de campaña y equivalente a la cantidad mencionada.



La convocatoria para las licitaciones fué atendida por varias empresas nacionales y locales

La distribución, de acuerdo a lo que dispone la ley, se hizo del modo siguiente: el 30 por ciento del financiamiento se asigna por partes iguales a todos los partidos; y el 70 por ciento restante se distribuye en proporción directa a los votos que hayan obtenido los partidos en la última elección de diputados locales.



La adquisición de bienes y servicios para el Proceso Electoral 2001 fue sometido a licitación pública nacional

LICITACIONES PÚBLICAS

Transparencia en la Adquisición de Bienes y Servicios

En estricto apego a lo que dispone la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Zacatecas, el Instituto Electoral, en su carácter de organismo descentralizado y autónomo, concursó la adquisición de los bienes y servicios necesarios para el proceso electoral de 2001.

Para ese propósito, el Instituto convocó a licitación para la elaboración e impresión de la documentación electoral bajo la modalidad denominada "por invitación restringida", en virtud de que estos bienes y servicios constituyen operaciones no comunes de comercio y de que en su contratación concurrieron circunstancias extraordinarias por la celeridad y fatalidad de los plazos electorales.

La convocatoria fue atendida por cinco empresas, a dos de las cuales se adjudicó por su capacidad para cumplir con los requerimientos del Instituto en lo que se refiere a costos, calidad y oportunidad en la entrega de los materiales electorales.

El mismo proceso de licitación se llevó a cabo para la adquisición de equipo de cómputo, de transporte, de oficina y mobiliario, siempre bajo los criterios de ahorro, eficacia y transparencia.